



Erasmus+



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Vicerrectorado de Internacionalización  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE PUBLICA 1ª RESOLUCIÓN (LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS) DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + PROGRAMA K103 (Dobles titulaciones con Schmalkalden y Cassino), PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019<sup>1</sup>.**

**De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 7º y 12º de la convocatoria, se publica el siguiente listado:**

Listado de solicitudes admitidas y excluidas (por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria) con la valoración otorgada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5º de la convocatoria (sin implicar adjudicación de plaza alguna).

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PLAZAS ERASMUS +:**

Únicamente se tendrá en cuenta la Nota media del expediente académico, según la información que consta en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de junio/julio de 2017, inclusive. En caso de empate, se tendrá en cuenta el número de créditos superado, y en caso de que hubiese más solicitudes que beneficiarios a su vez con empate en nota y número de créditos, se llevaría a cabo un sorteo público al que serían convocados todos los solicitantes.

**El cociente sobre el que se hallará la nota media será el número de créditos cursados.**

**Para el alumnado matriculado en el curso 2017/2018 en un Máster Oficial, la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta el expediente académico de la titulación que le ha permitido el acceso a dicho Máster Oficial.**

Las solicitudes admitidas se han ordenado de acuerdo con los siguientes criterios:

1º.- Nota media del expediente académico, de mayor a menor puntuación.

2º.- En caso de empate, el orden de prelación se establecerá por el mayor número de créditos superados.

3º.- De persistir el mismo, se tendrá en cuenta el orden alfabético, determinado por el primer apellido, empezando por la letra "T", siendo la siguiente la "k", etc ...



Vicerrectorado de Internacionalización  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Relaciones Internacionales

Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 - Campus las Lagunillas, sin. - Teléfono 953 21 22 75

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación hasta el día 4 de octubre de 2018, inclusive, en la Sección de Ayudas al Estudio, sita en el Edificio Bachiller Pérez de Moya (C-2) del Campus "Las Lagunillas" de la Universidad de Jaén. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones, en su caso, se publicará la 2ª Resolución (Listado provisional de beneficiarios, suplentes y excluidos).

De conformidad con el apartado 7 de la convocatoria, las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la 2ª Resolución.

Jaén, 27 de septiembre de 2018

BRUQUE CAMARA  
SEBASTIAN - 26219175A

Firmado digitalmente por BRUQUE  
CAMARA SEBASTIAN - 26219175A  
Fecha: 2018.09.27 14:31:53 +02'00'

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

Sebastián Bruque Cámara

#### LISTADO DE ADMITIDOS

##### CONVOCATORIA CASSINO:

CRÉDITOS	APELLIDOS	NOMBRE	PLAN	NOTA MEDIA	IDIOMA ACREDITADO
180	SEÑORET MAÑAS	ANA MARÍA	112	7.88	NO
180	PÉREZ AMARO	MARTA	112	7.28	NO
180	ARENAS MARTÍNEZ	DAVID	112	6.53	B1 INGLÉS

##### CONVOCATORIA SCHMALKALDEN:

CRÉDITOS	APELLIDOS	NOMBRE	PLAN	NOTA MEDIA	IDIOMA ACREDITADO
	MOLINA RODRÍGUEZ	ALEJANDRO	728	7.03	B2 INGLÉS



*Vicerrectorado de Internacionalización  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Relaciones Internacionales*

#### **LISTADO DE EXCLUIDOS**

APELLIDOS	NOMBRE	PLAN	CAUSA EXCLUSIÓN
MARRUAS ALMEIDA	KARLA JULIANNA	764	2

#### **CAUSAS DE EXCLUSIÓN. ERASMUS +**

- 1.-No haber superado 30 créditos del primer ciclo o ciclo único de los estudios que cursen, obtenidos hasta la convocatoria de septiembre de 2017 inclusive. (Apartado 2.1 de la convocatoria).
- 2.-No estar matriculado/a en el plan de estudios requerido para la plaza solicitada
- 3.-Haber renunciado, sin motivo justificado, a una plaza de movilidad en la convocatoria del curso 2016/2017 para movilidad en el curso 2016/2017.
- 4.-No estar matriculado en la UJA en el curso Académico 2016/2017. (Apartado 2.2 de la convocatoria).
- 5.-No estar en posesión de un permiso de residencia que le permita residir legalmente en España durante el periodo de realización de la movilidad internacional.
- 6.-Haber superado el periodo máximo de estancia Erasmus + por ciclo de estudios. Apartado 2. 7 de la convocatoria:  
"No haber superado la duración máxima del programa ERASMUS:  
La duración máxima del programa Erasmus por ciclo de estudios será de 12 meses, incluida la formación práctica. "